



Ambiente



Manual del Sistema Integrado de Gestión

PROCESO:
Administración del Sistema
Integrado de Gestión
Versión 10
26/09/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

TABLA DE CONTENIDO

1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO	4
1.1 MARCO ESTRATEGICO.....	4
1.1.1 MISIÓN.....	4
1.1.2 VISIÓN	4
1.1.3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD	4
2. PARTES INTERESADAS	4
2.1 Entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA:	4
2.2 Entidades adscritas y vinculadas:	5
2.3 Otras partes interesadas	5
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
4. TRÁMITES Y SERVICIOS	6
5. EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN EL MINISTERIO	8
5.1 DEFINICION.....	8
5.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG	10
6. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.....	14
7. POLITICA Y OBJETIVOS DEL SIG.....	14
7.1 POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	14
7.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	15
7.3 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	17
7.4 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE Y SALUD EN EL TRABAJO.....	17
8. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	19
8.1 EVOLUCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	19
8.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	20
8.3 MAPA DE PROCESOS	22
8.4 CARACTERIZACION DE PROCESOS	23



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

9.	PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	23
9.1	CONTEXTO ESTRATÉGICO	23
9.2	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	24
9.3	ACCIONES PARA ABORDAR OPORTUNIDADES	24
9.4	ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	24
9.5	REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS	24
9.6.	IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONTROLES – IPEREC	24
9.7.	REQUISITOS LEGALES Y OTROS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
9.8	NORMOGRAMA	25
9.9	PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS	25
10.	COMUNICACIONES	25
11.	CONTROLES OPERACIONALES	26
11.1	CONTROLES OPERACIONALES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	26
11.2	CONTROLES OPERACIONALES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	27
11.3	CONTROLES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
12.	EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DEL SIG	27
12.1	INDICADORES	28
12.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	28
12.3	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	28
12.4	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	28
12.5	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	28
12.6	AUDITORIAS	28
12.7	OTROS MECANISMOS DE EVALUACION	29
13.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SIG	29
14.	CORRELACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN SIG	29



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

1. ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO

1.1 MARCO ESTRATEGICO

La modernización del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició con la identificación, formulación y adopción de los elementos de planeación estratégica tales como: misión, visión, objetivos, política, código de integridad, partes interesadas, proyectos estratégicos y planes de acción, entre otros. Este marco estratégico se revisa y actualiza, según las necesidades del Ministerio.

1.1.1 MISIÓN

Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

1.1.2 VISIÓN

A 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

1.1.3 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Teniendo en cuenta que uno de los principios de la Gestión Estratégica es fortalecer el talento humano de las entidades, el Ministerio adopta el “Código de Integridad” a través del documento G-A-ATH-10, el cual contribuye al desarrollo organizacional que define las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado y transparente, incrementa la credibilidad y la confianza de las partes interesadas y fortalece la cultura orientada al cumplimiento de los fines del Estado Colombiano.

2. PARTES INTERESADAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha identificado como usuarios entre sus partes interesadas a aquellos a quienes dirige los servicios y trámites, que en cumplimiento de su ejercicio misional desarrolla.

Entre las partes interesadas externas se han identificado principalmente las siguientes:

2.1 Entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA:

- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Autoridades ambientales urbanas.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

2.2 Entidades adscritas y vinculadas:

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis – INVEMAR Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.
- Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann – IIAP.
- Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt - IAVH
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Parques Nacionales Naturales – PNN.

2.3 Otras partes interesadas

- Departamento Nacional de Planeación- DNP, Ministerios y otras entidades del orden nacional, regional y local.
- Sectores productivos y de servicios, sector académico, Gremios, ONG's, y centros de investigación.
- Órganos, Comités y consejos de Asesoría y Coordinación.
- Comunidad en general.

Adicionalmente, en los documentos de contexto estratégico por proceso se determinan las cuestiones externas e internas que pueden tener efecto para el desarrollo y logro de los objetivos, así como, las demás partes interesadas que puedan afectar, verse afectadas o percibirse afectadas por decisiones o actividades del Ministerio, frente a las cuales se identifican los requisitos pertinentes (necesidades o expectativas).

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del ministerio fue aprobada a través del Decreto 3570 de 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, como se muestra en la Figura 1. Estructura organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, las instancias administrativas se crean a través de la Resolución 2140 de 2017 “Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones”, las cuales se listan a continuación:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
- Comité de Gerencia
- Comité de Administración y Dirección del Fondo Nacional Ambiental
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Comité Sectorial de Auditoría



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02



Figura 1. Estructura organizacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

4. TRÁMITES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas, el Ministerio, dando cumplimiento a sus funciones otorgadas a través del Decreto 3570 de 2011, ha definido tres servicios esenciales:

Servicio	Propósito
Formulación y seguimiento de políticas públicas ambientales	Orientar la formulación de las políticas del sector ambiente y desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades nacionales, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país.
Elaboración de Instrumentos normativos	Formular e implementar los instrumentos ambientales y de desarrollo sostenible de acuerdo con las prioridades nacionales, la normativa vigente y los compromisos internacionales suscritos por el país.
Acompañamiento en la implementación de las políticas e instrumentos normativos	Promover y posicionar la implementación de las políticas e instrumentos ambientales emitidos por el Ministerio o en las que tenga responsabilidad, y proporcionar la asistencia técnica y el acompañamiento a los actores del sector para su aplicación.

Tabla 1. Servicios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Adicionalmente, el Ministerio es importante precisar que el ministerio no ha identificado Otros Procedimientos Administrativos – OPAs y atiende siguientes trámites ambientales, tales como:

Dependencia	Nombre	Definición
Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Evaluación de Sustracción en Áreas de Reserva Forestal de Orden Nacional	Levantamiento de la figura legal de reserva forestal sobre un área definida para el desarrollo de actividades económicas declaradas por la ley como de utilidad pública o interés social que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquier otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques.
	Permiso CITES	Permisos de exportación, importación y reexportación de especies listadas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).
	Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y/o sus Productos Derivados	Acuerdo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y una persona natural o jurídica, el cual establece los términos y condiciones para el acceso a recursos genéticos, sus productos derivados y de ser el caso, al componente intangible asociado. Este contrato puede establecerse con fines industriales, comerciales o de prospección biológica y permite desarrollar un proyecto específico.
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carta de no objeción a los proyectos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Comunicación en fase de formulación por medio de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expresa no tener objeciones del proyecto con el objeto de apoyar los procesos de mercadeo y/o financiación.
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Carta de no objeción a los programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Comunicación escrita elaborada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; a petición del solicitante responsable de un proyecto del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en fase de formulación; por medio de la cual este Ministerio expresa no tener objeciones al mismo.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Dependencia	Nombre	Definición
	Aprobación nacional de proyectos (MDL)	Aprobación de un proyecto que opta al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) coordinado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sea aplicado dentro de un área designada bajo una metodología de línea base del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Autorización para coordinar programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Autorización expedida por la Autoridad Nacional Designada (AND) para coordinar programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
	Aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)	Permiso para desarrollar los programas de actividades (PoA) bajo el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) y contribuir al desarrollo sostenible del país mediante reducción de gases de efecto invernadero (GEI).

Tabla 2. Trámites del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN EL MINISTERIO

5.1 DEFINICION

A través de la Resolución 2140 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión, el cual está compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Modelo Estándar de Control Interno, y los demás sistemas o modelos de gestión que la entidad decida implementar, como se describe a continuación:



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02



Figura 2. Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Sistema	Norma de Referencia	Propósito
Sistema de Gestión de Calidad	ISO 9001:2015	Aumentar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, mejorando el desempeño general de la Entidad bajo una estructura basada en procesos.
Sistema de Gestión Ambiental	ISO 14001:2015	- Proteger el medio ambiente. - Asegurar el cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros compromisos. - Mejora continua del desempeño ambiental.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Decreto Único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias	- Gestionar los peligros y los riesgos que puedan afectar a la seguridad y a la salud en el trabajo. - Mejorar las condiciones de seguridad y salud para los colaboradores y partes interesadas del Ministerio.
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	ISO 27001:2013 Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	- Fortalecer el desempeño de seguridad de la información. - Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Sistema	Norma de Referencia	Propósito
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1499 de 2017 Resolución 2140 de 2017	– Dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad. – Evaluado a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, resultado que se denomina Índice de Desempeño Institucional – IDI.
Sistema de Control Interno	Ley 87 de 1993 Decreto 1499 de 2017	Permitir a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Tabla 3. Sistemas o modelos del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión, es la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrando el cumplimiento de los objetivos y la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio.

5.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), las cuales, a través de su implementación de manera articulada e intercomunicada, permiten que el MIPG funcione.

El modelo se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestión y un desempeño institucional que generan valor público. A partir de lo anterior, a continuación, se presentan las dimensiones y políticas que componen el MIPG:



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Dimensión	Propósito	Política	Propósito
Talento Humano	Ofrecer a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales.	Gestión Estratégica del Talento Humano	Permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.
		Integridad	Desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Planeación Institucional	Permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.
		Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.
		Compras y contratación pública	Permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor.
Gestión con Valores para el Resultado	Permitir que la entidad realice las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.
		Gobierno Digital	Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Dimensión	Propósito	Política	Propósito
Gestión con valores para el Resultado	Permitir que la entidad realice las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Seguridad Digital	Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.
		Defensa Jurídica	Buscar que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.
		Mejora Normativa	Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.
		Servicio al Ciudadano	Garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
		Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.
		Racionalización de Trámites	Reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Dimensión	Propósito	Política	Propósito
Evaluación de resultados	Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	Seguimiento y Evaluación	Garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.
Información y Comunicación	Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	Articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.
		Gestión Documental	Lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.
		Gestión de la Información Estadística	Generar y disponer la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Plantear la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.
Control Interno	Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno	Control Interno	Se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno

Tabla 4. Estructura Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

6. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

El alcance del sistema integrado de gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aplica para la prestación de sus servicios, enfocados a la “Formulación de Políticas Públicas Ambientales, elaboración de instrumentos normativos y acompañamiento en la implementación de los mismos”, descritos en el mapa de procesos institucional (procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación), los cuales se desarrollan en la sede del ministerio localizada en Bogotá en la Calle 37 No. 8 – 40.

En relación con la seguridad de la información, su alcance se enmarca en la protección y privacidad de la información que produce, transforma y almacena el Ministerio, abarcando todos los procesos, incluidos los servidores públicos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, responsables de los activos de información, de acuerdo con lo establecido en los documentos DS-E-GET-37 “Política General de Seguridad de la Información, M-E-GET-04 “Manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información” y DS-E-GET-01 “Política de tratamiento y protección de datos personales.

Dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión, no se contempla el Numeral 7.1.5.2 de la norma ISO 9001:2015 “Trazabilidad de las mediciones” debido a que no es un requisito ni se considera para la entidad como parte esencial en la prestación del servicio.

7. POLITICA Y OBJETIVOS DEL SIG

Como una de las manifestaciones del compromiso del equipo directivo frente al SIG, han sido definidos la política y objetivos, los cuales orientan toda la gestión del Sistema Integrado de Gestión.

7.1 POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En cumplimiento de su objeto misional, la normativa vigente y otros requisitos aplicables, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como rector del Sistema Nacional Ambiental, **se compromete a garantizar la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas, generando valor público, haciendo un uso eficiente de sus recursos y preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información**, bajo un enfoque de prevención de riesgos, mejora continua y **autocontrol en los procesos y en la prestación de los servicios**.

Lo anterior, con el apoyo de su **talento humano íntegro**, competente y comprometido, proporcionándoles **lugares de trabajo seguros y saludables** que permitan **prevenir lesiones y deterioro de la salud** de los colaboradores y visitantes, mediante la **eliminación de peligros y reducción de los riesgos, promoviendo la participación y consulta**.

-  Sistema de Gestión de Calidad
-  Sistema de Gestión de Ambiental
-  Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
-  Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
-  Modelo Integrado de Planeación y Gestión



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Nota: Esta política se puede consultar a través de:

- Ver anexo 1 de este documento. Política del SIG firmada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Portal web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el enlace:
<https://www.minambiente.gov.co/ventana/politica-del-sistema-integrado-de-gestion-sig/>

En el marco de la integración del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, se actualiza la política del SIG, aprobada mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incluyendo los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.4.6.6. del Decreto 1072 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, reglamentados en la Resolución 312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*” que enuncia:

- Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo· COPASST.
- La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización.
- Incluye como mínimo el compromiso con:
 - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.
 - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua.
 - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se pueden consultar en el documento DS-A-ATH-02 Gestión Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de Administración del Talento Humano.

7.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Los objetivos del Ministerio permiten orientar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política del Sistema integrado de Gestión, los cuales se encuentran distribuidos en cuatro (4) perspectivas: Comunidad, Procesos, Aprendizaje y Recursos, las cuales se encuentran alineadas a su Misión y Visión, como se presenta a continuación y se representan en la Figura 3. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

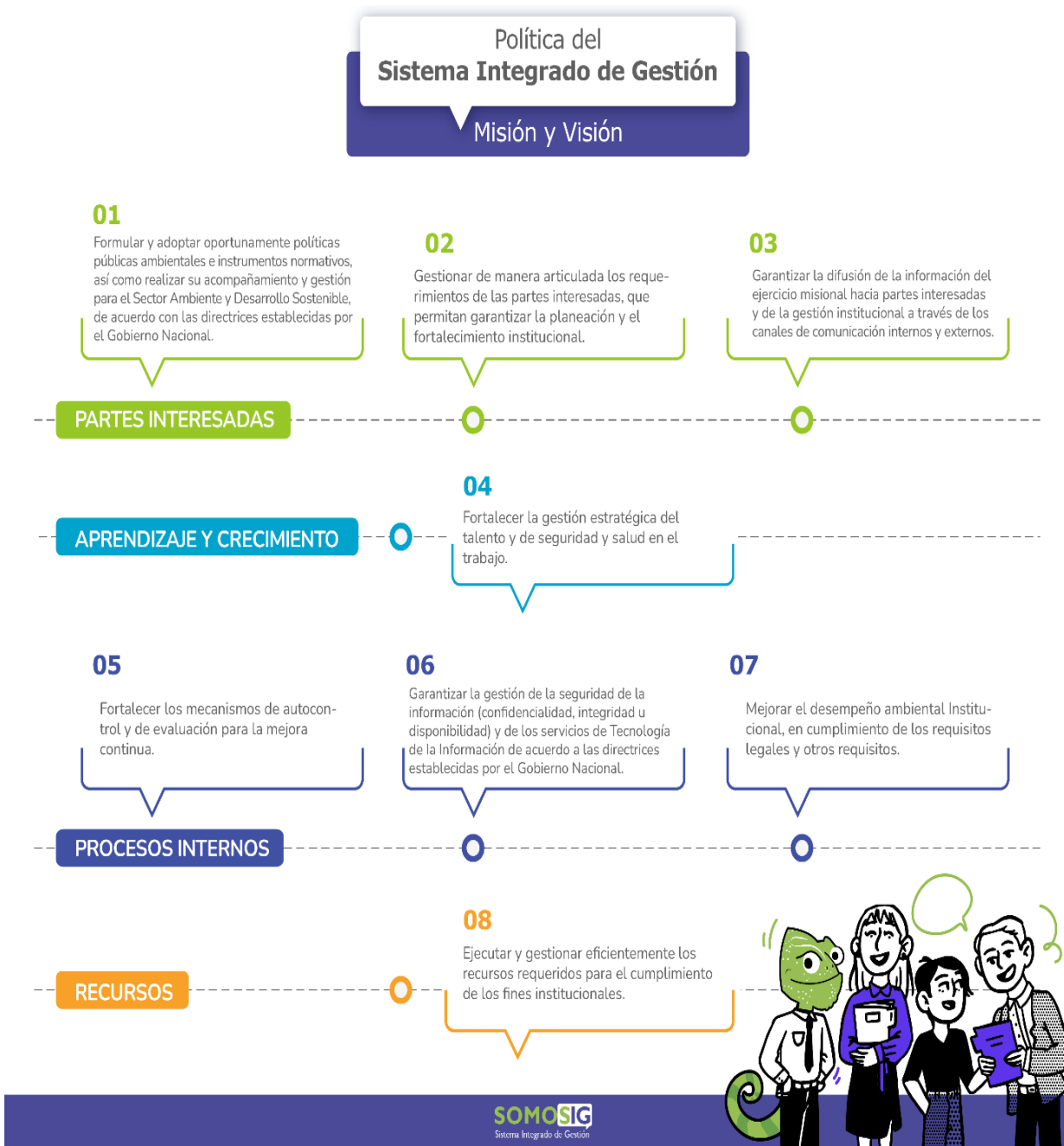


Figura 3. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión
<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistemas-de-gestion/>

Adicionalmente, la gestión de los objetivos se encuentra establecida en el M-E-SIG-05 “Manual de Indicadores”, la cual tiene como propósito el diseño, validación y aplicación de los indicadores de gestión necesarios en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

7.3 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos específicos y programas del Sistema de Gestión Ambiental se encuentran relacionados con el objetivo 7 del SIG y se definen con base en los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros compromisos ambientales, así como, las prioridades internas del Ministerio, incluidos los recursos.



Figura 4. Objetivos y Programas del SGA

Las metas ambientales asociadas a cada objetivo específico, los indicadores correspondientes y los programas establecidos, se pueden consultar en el documento DS-E-SIG-23 Programas del Sistema de Gestión Ambiental.

7.4 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El ministerio ha establecido los siguientes objetivos específicos, para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran relacionados con el objetivo 4 del SIG:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como establecer los respectivos controles operacionales.
- Proteger la integridad de los colaboradores, mediante la mejora continua de los planes, programas y controles operacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la identificación, implementación, actualización y cumplimiento de la normatividad legal vigente y otros requisitos aplicables a las actividades del ministerio.

Se cuenta con el desglose de los objetivos, metas, programas e indicadores de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

OBJETIVOS SST	METAS	INDICADOR RELACIONADO	PROGRAMAS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	Disminuir el índice de accidentes de trabajo	Frecuencia de Accidentalidad	Todos los programas y procedimientos
	Disminuir la severidad de los accidentes de trabajo	Severidad de Accidentes de Trabajo	
	Disminuir el índice de casos nuevos de enfermedad laboral	Incidencia de Enfermedades Laborales	Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Biomecánico Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Psicosocial Programa de Hábitos y Entornos Saludables
		Prevalencia de Enfermedades Laborales	
Proteger la integridad de los colaboradores, mediante la mejora continua de los planes, programas y controles operacionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento del plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST igual o mayor a 90%.	Indicador de estructura del SG-SST	Todos los programas del plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Todos los procedimientos de SST
		Frecuencia de Accidentalidad	Programa de riesgo público Plan Estratégico de Seguridad Vial Programa de riesgo químico
	Ausentismo por causa médica menor a 3,20%	Ausentismo por causa médica	Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Biomecánico Programa de Prevención y Vigilancia del Riesgo Psicosocial Programa de Hábitos y Entornos Saludables Programa de rehabilitación
Asegurar la identificación, implementación, actualización y cumplimiento de la normatividad legal vigente y otros requisitos aplicables a las actividades del ministerio.	Cumplimiento de requisitos normativos o que cuenten con plan de mejoramiento para cumplimiento	Cumplimiento de requisitos normativos aplicables	Procedimiento de Identificación de requisitos legales y otros aplicables

Tabla 5. Objetivos y programas SG-SST. Fuente: Elaboración Propia



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

8. EVOLUCIÓN Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

8.1 EVOLUCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No. 2143 del 03 de diciembre de 2012, adoptó el Sistema Integrado de Gestión - SIG, conformado originalmente por el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000 y el Sistema de Control Interno MECI: 1000: 2005. Posteriormente, se incluyeron en el Sistema Integrado de Gestión, los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad de la Información y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo la normatividad existente, en lo relacionado a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio certificó su Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma NTC-ISO 9001: 2008 y Ambiental (SGA) basado en la norma NTC-ISO 14001:2004, en noviembre de 2015 y renovó la certificación en 2016 con el organismo certificador ICONTEC. Así mismo el Ministerio, certificó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 27001:2013.

Por otro lado, mediante el Decreto 1499 de 2017 se estableció como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y se derogó la Norma Técnica NTCGP 1000. En este mismo año 2017, se inició la actualización de los sistemas gestión de calidad y ambiental implementados en el Ministerio, a la versión 2015 de las normas NTC-ISO 9001 y NTC-ISO 14001 respectivamente. Así mismo, desde el Grupo del Sistema Integrado de Gestión se ha coordinado el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.

Con el propósito de mejorar y fortalecer el desempeño institucional, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Ministerio certificó nuevamente sus sistemas de gestión de calidad y ambiental basados en las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 14001:2015 respectivamente, en la vigencia 2022 con el organismo certificador ICONTEC, las cuales son vigentes hasta la vigencia 2025.



En el año 2024, se incluye en el programa de auditoría del SIG, la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015, así como, fortalecer la implementación de este y su integración con el Sistema Integrado de Gestión.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

8.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

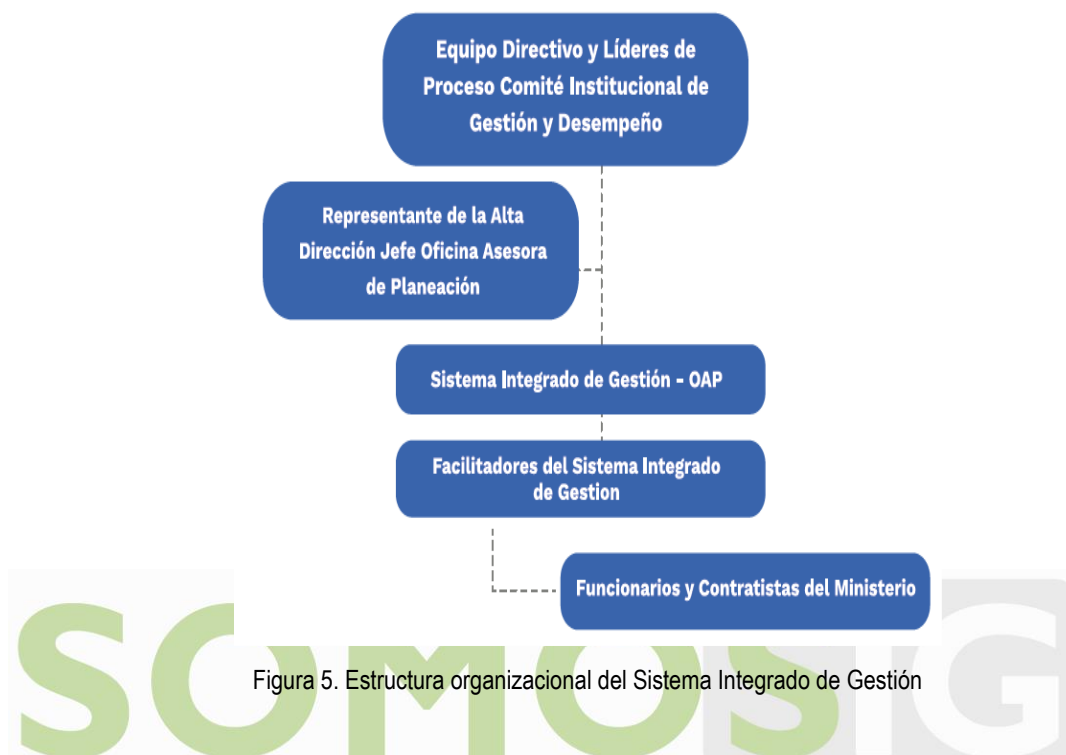


Figura 5. Estructura organizacional del Sistema Integrado de Gestión

La planificación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión es responsabilidad de los colaboradores del Ministerio, articulados con los roles y responsabilidades a través de los procesos.

De igual manera, las responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión se encuentran establecidas en la Resolución 2140 de 2017 “Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones”, como se describe:

Equipo directivo y líderes de proceso: Conformado por el Ministro, Viceministros, Directores, Jefes, Subdirectores y Coordinadores. Sus funciones están relacionadas con la planeación estratégica, implementación y mejora del desempeño del SIG.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: instancia en la que se discuten todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, su quorum está conformado por el Ministro, Viceministros, Directores, Jefes y Subdirectores, de acuerdo a lo definido en el Artículo 8 de la Resolución 2140 de 2017 o la que la modifique o sustituya.

Representante de la Dirección: Como representante del Ministerio para el Sistema Integrado de Gestión se designa al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien tiene la responsabilidad de implementar, mantener y perfeccionar el desarrollo del proceso, por lo cual podrá requerir la información que considere necesaria y citar a las reuniones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos propuestos, de acuerdo a lo definido en el Artículo 56 de la Resolución 2140 de 2017 o la que la modifique o sustituya.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Grupo Sistema Integrado de Gestión: Grupo interno de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación creado mediante Resolución 707 de 2015 “Por la cual se crean los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determinan sus funciones, se designan coordinadores y se deroga la Resolución 0060 del 15 de enero de 2014”, de acuerdo a lo definido en el Artículo 2 literal 3, el cual establece como función principal entre otras, coordinar el diseño, la implementación, el mantenimiento, evaluación, actualización y el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Equipo de facilitadores del SIG: en el Artículo 57 de la Resolución 2140 de 2017 se establecen las responsabilidades del equipo de facilitadores el cual está conformado por los funcionarios o colaboradores designados por los Despachos, Direcciones, Subdirecciones y Jefes de Oficina, entre las cuales se describen principalmente las siguientes:

- Asesorar a las áreas de la entidad en todo lo relacionado al SIG
- Apoyar la ejecución de las estrategias
- Atender las políticas y directrices en el ejercicio de control interno
- Atender, oportunamente los requerimientos de información desde la Oficina Asesora de Planeación
- Apoyar los procesos de capacitación en relación con el SIG
- Apoyar la implementación de la campaña SOMOSIG
- Apoyar la socialización e implementación de la Política del SIG
- Actualizar y reportar los indicadores de gestión correspondientes al proceso
- Informar los cambios con el fin de identificar la incidencia en el SIG
- Preparar y atender las auditorías internas, externas y de autocontrol
- Efectuar el seguimiento a los planes de mejoramiento
- Proponer recomendaciones, para subsanar los hallazgos que se identifiquen
- Gestionar y consolidar la información de entrada para la revisión por la dirección
- Apoyar los procesos de inducción, reintroducción y capacitación del SIG

Colaboradores del Ministerio: Conformado por los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se benefician de los lineamientos de operación establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y que tienen como responsabilidad aportar al diseño, implementación, mantenimiento y mejora del mismo.

Las funciones y responsabilidades para el Sistema Integrado de Gestión se encuentran descritas en el F-E-SIG-40 “Roles y responsabilidades del SIG”.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

8.3 MAPA DE PROCESOS

Los procesos que conforman el modelo operacional del Ministerio se presentan de manera gráfica en el siguiente Mapa de procesos:

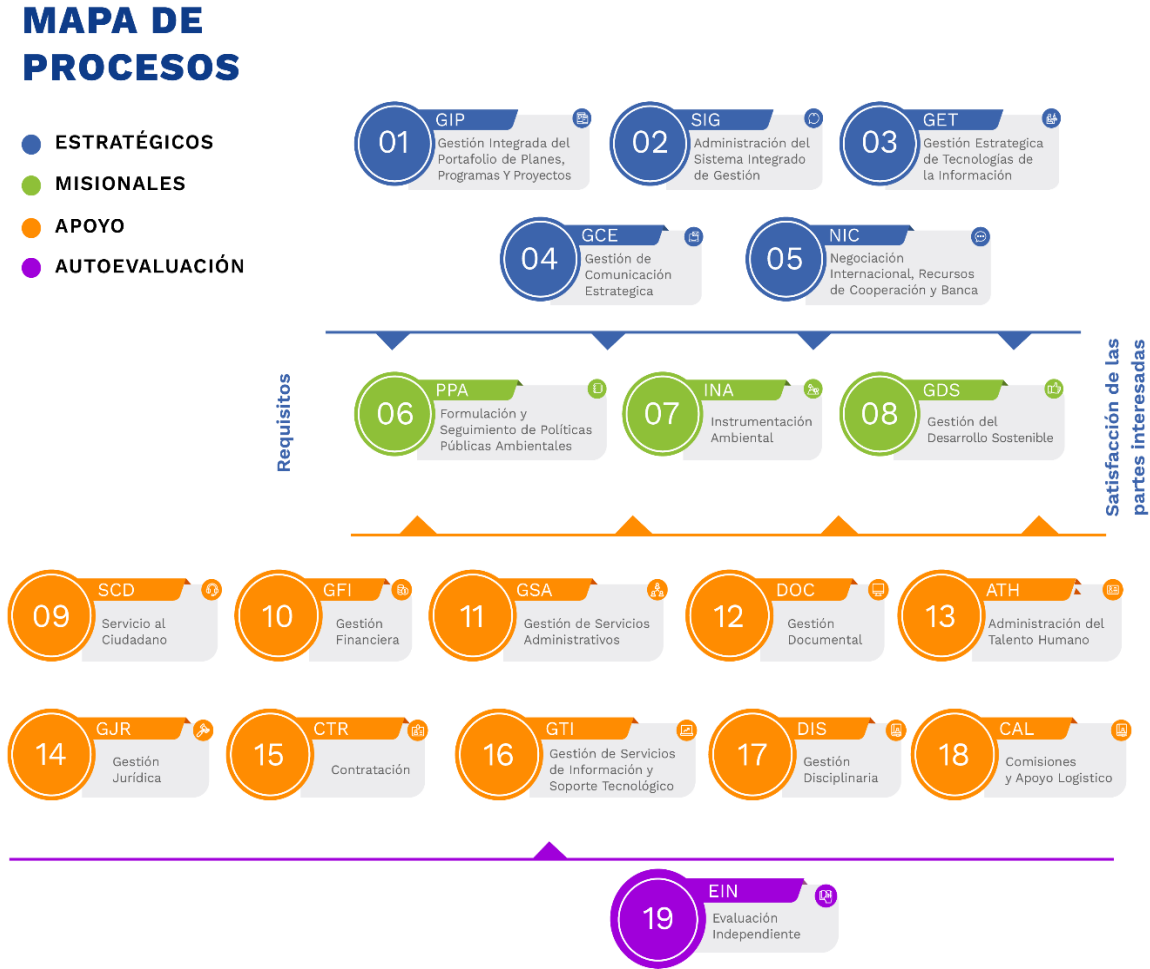


Figura 6. Mapa de procesos Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los procesos, están clasificados según su naturaleza como:

- **Procesos Estratégicos:** Orientan y dan lineamientos para la gestión del Ministerio.
- **Procesos Misionales:** Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.
- **Procesos de Apoyo:** Generan metodologías y herramientas para ser aplicadas por todas las dependencias, para un mejor uso de los recursos.
- **Procesos de Evaluación:** Brindan soporte y recursos para el buen funcionamiento y operación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

Los procesos misionales generan los servicios del Ministerio, pero para ello se requiere de los recursos y medios suministrados por los procesos de apoyo y de los lineamientos, orientación y retroalimentación establecidos en los procesos estratégicos. Cada proceso se compone de documentos específicos, los cuales se encuentran planificados y documentados a través de caracterizaciones, procedimientos, formatos, guías, manuales, protocolos, documentos soporte, entre otros, de acuerdo con el M-E-SIG-01 “Manual de Administración de documentos”. A través de los procesos, se han determinado las actividades específicas para dar cumplimiento a los modelos referenciales del SIG, o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Los documentos del Sistema Integrado de Gestión se pueden consultar por procesos en el módulo de documentos del aplicativo SOMOSIG del Ministerio. El link de ingreso al aplicativo es el siguiente: <http://somosig.minambiente.gov.co>

8.4 CARACTERIZACION DE PROCESOS

Todos los procesos están caracterizados a través del documento caracterización de proceso, los cuales se pueden consultar en el módulo de documentos del aplicativo SOMOSIG del Ministerio. Este documento contiene los siguientes ítems:

- Objetivo
- Alcance
- Responsables
- Entradas (proveedores e insumos tanto internos como externos)
- Relación de los subprocesos que componen cada proceso en el marco del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar)
- Salidas (productos y partes interesadas)
- Interacciones de los procesos
- Gestión de recursos
- Gestión de Riesgos
- Documentos asociados al proceso
- Indicadores de Gestión
- Marco normativo y regulatorio: módulo normograma SomoSIG

9. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

9.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

Como se mencionó en el numeral de partes interesadas, se documentan los contextos estratégicos por proceso con la nomenclatura CE, los cuales determinan las cuestiones externas e internas que pueden tener efecto para el desarrollo y logro de los objetivos, estos se identifican en el contexto interno, externo y por procesos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.4 Identificación de áreas de factores de riesgo de la a G-E-SIG-05 “Guía de administración del riesgo”.

El seguimiento y la revisión de los contextos estratégicos por proceso, se articula con la periodicidad de revisión y actualización del mapa de riesgos institucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

9.2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los lineamientos metodológicos para llevar a cabo la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos por procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se describen en la G-E-SIG-05 “Guía de administración del riesgo”.

9.3 ACCIONES PARA ABORDAR OPORTUNIDADES

Las oportunidades asociadas a los procesos se establecen, en la identificación, revisión y seguimiento de los contextos estratégicos, así como, cuando se requiera y serán documentadas de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-01 “Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión”, en el formato F-E-SIG-10 “Plan de Mejoramiento”.

9.4 ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Para la identificación de los aspectos e impactos ambientales de las actividades, servicios y trámites del Ministerio, así como, la determinación de su significancia se estableció el Procedimiento P-E-SIG-04 “Identificación de Aspectos Ambientales”.

Para identificar los aspectos ambientales se tiene en cuenta la perspectiva de ciclo de vida, que para el Ministerio aplica desde la adquisición de bienes o contratación de servicios, las actividades propias de todos los procesos, hasta la disposición final de residuos. Así mismo, se tienen en cuenta las diferentes condiciones de operación normal, anormal y de emergencia que se pueden presentar en la Entidad. Los criterios para determinar la significancia de aspectos ambientales que tengan o puedan tener impacto ambiental significativo se han establecido en el anexo del procedimiento.

Los aspectos e impactos ambientales identificados se registran en la “Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales” con código DS-E-SIG-22.

9.5 REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS

La identificación de los requisitos legales ambientales y otros compromisos relacionados con los aspectos ambientales del Ministerio se ha establecido en el procedimiento P-E-SIG-05 “Identificación de Requisitos Legales Ambientales y Otros”. En este procedimiento también se establece la responsabilidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de requisitos legales ambientales.

Los requisitos legales ambientales y otros compromisos relacionados con los aspectos ambientales del Ministerio se encuentran consignados en la “Matriz de Requisitos Legales Ambientales y Otros” con código DS-E-SIG-01.

9.6 IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONTROLES – IPEREC

En la Guía G-A-ATH-04 “Identificación de peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles” se detallan los factores de riesgo a que están expuestos los colaboradores y visitantes en el desarrollo de los procesos institucionales,



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

con el propósito de identificar aquellas situaciones que afectan la salud y la seguridad de estos y en consecuencia la productividad, la calidad y los bienes de la entidad.

Los resultados se recopilan en el documento soporte DS-A-ATH-04 Matriz IPEREC, que permite reconocer y valorar las diferentes consecuencias y probabilidad de la ocurrencia de eventos no deseados, con el fin de establecer prioridades para las medidas preventivas y correctivas que conlleven a mejorar las condiciones de trabajo en el ministerio.

9.7. REQUISITOS LEGALES Y OTROS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es compromiso del ministerio dar cumplimiento de la normatividad vigente entre la que se encuentran la normatividad colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la Entidad, por lo cual se cuenta con el procedimiento P-A-ATH-19 Identificación de requisitos legales y otros aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo, que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen al ministerio. Los requisitos identificados como aplicables a la Entidad y la verificación del cumplimiento se documentan en la matriz DS-A-ATH-03 Matriz de requisitos legales y otros aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Dicha matriz se actualiza de manera periódica mediante el seguimiento permanente de diferentes fuentes de información relacionadas con normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando es pertinente, los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas que puedan estar involucradas en el cumplimiento, control o seguimiento de los requisitos.

9.8 NORMOGRAMA

La normatividad aplicable a los requisitos legales de las actividades desarrolladas por el Ministerio se encuentra referenciada en el módulo normograma de la herramienta SOMOSIG, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-06 “Ingreso y Actualización Normograma”. De igual manera se relacionan en los procedimientos en el ítem normatividad.

9.9 PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS

Para gestionar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión - SIG, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando su integridad e identificando los elementos asociados, riesgos, resultados esperados del cambio para la entidad, disponibilidad de recursos y asignación de responsabilidades, los lineamientos se establecen en el procedimiento P-E-SIG-10 “Gestión del cambio del sistema integrado de gestión SIG” y se documentan a través del formato F-E-SIG-34.

10. COMUNICACIONES

Las comunicaciones internas necesarias para el Sistema Integrado de Gestión se realizan bajo los lineamientos establecidos en el plan de medios de comunicación del Sistema Integrado de Gestión, estableciendo como mínimo los siguientes aspectos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02



Figura7. Estructura plan de medios de comunicación del Sistema Integrado de Gestión

Se cuenta con la campaña de comunicación interna SOMOSIG, la cual tiene como objetivo principal “Contribuir en la toma de conciencia y gestión de los servidores sobre su roles y responsabilidades para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión”, esta campaña se desarrolla a través de los canales y medios del Ministerio, definidos en el documento soporte DS-E-SIG-32 “Contenidos Campaña SOMOS SIG” y documento soporte DS-E-SIG-34 “Campana de comunicación interna SOMOS SIG”.

Las comunicaciones de origen externo se gestionan mediante la recepción, registro, radicación, clasificación y distribución de las comunicaciones oficiales, remitidas al MinAmbiente, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-A-DOC-10 “Administración de Comunicaciones Oficiales” y en el D-A-SCD-01 “Protocolo de servicio a la ciudadanía”, el cual contempla el procedimiento para la atención al ciudadano de manera presencial, telefónica, virtual y verbal. Cuando las comunicaciones de origen externo (ejemplo: Secretaría Distrital de Ambiente, Contraloría General de la Nación, entre otras) estén relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental, el profesional de la Oficina Asesora de Planeación responsable del mismo es el encargado de elaborar la respuesta en conjunto con las dependencias competentes, según los requisitos legales y otros aplicables.

11. CONTROLES OPERACIONALES

11.1 CONTROLES OPERACIONALES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con el fin de planificar, implementar y controlar los procesos, se cuenta con procedimientos definidos que establecen puntos de control para las actividades adelantadas por el Ministerio, documentados de acuerdo al formato F-E-SIG-02 “Plantilla de procedimiento”, así como, los demás tipos de documentos: guías, manuales, protocolos, instructivos, formatos y los que requiera la operación del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a lo establecido en el M-E-SIG-01 “Manual de administración de documentos del Sistema Integrado de Gestión”.

En relación con la planificación y caracterización de los servicios que presta el Ministerio se cuenta con el procedimiento de P-E-SIG-02 “Control de salidas no conformes” y el documento soporte DS-E-SIG-21 “Planificación y caracterización del servicio”, donde se establecen los lineamientos para la identificación de las características de conformidad de los servicios, con el fin de determinar los controles y las acciones a seguir para tratar las salidas no conformes identificadas.

Adicionalmente, para la determinación, mantenimiento y conservación de la información documentada, el Ministerio debe dar cumplimiento a la Ley General de Archivo o la normatividad aplicable en la materia, razón por la cual se cuenta con el proceso de Gestión Documental el cual tiene como objetivo “Gestionar las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas tendientes al eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de las comunicaciones oficiales producidas y recibidas desde su origen y destino final, mediante la definición de directrices y la aplicación de metodologías para garantizar la consulta, conservación y utilización de la memoria institucional”. El control de los

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

procesos contratados externamente se realiza a través del proceso de Contratación principalmente, el cual tiene como objetivo “Facilitar los instrumentos para la adquisición de los bienes y servicios mediante la planificación de las compras, suscripción de contratos, seguimiento y supervisión a los mismos con el fin de suplir las necesidades institucionales aplicando los controles de seguridad de la información de la entidad”, con base en la normativa vigente.

11.2 CONTROLES OPERACIONALES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el propósito de controlar desviaciones de la política del Sistema Integrado de Gestión y de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental, se ha definido el manejo ambiental de los aspectos ambientales significativos en la columna titulada “control operacional” de la “Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales” con código DS-E-SIG-22. Para controlar los aspectos ambientales significativos derivados de actividades realizadas para el Ministerio por Empresas Contratistas se definieron los “Criterios ambientales en la contratación” desde la etapa precontractual, según lo establecido en el M-A-CTR-01 “Manual de Contratación”. Durante la ejecución de los contratos, el supervisor será el responsable de velar por el cumplimiento de dichos criterios ambientales de acuerdo con lo establecido en el M-A-CTR-02 “Manual de Supervisión e interventoría”.

Tanto los funcionarios como los contratistas deben aplicar la G-E-SIG-04 “Guía de Buenas Prácticas Ambientales” definida para las actividades que se realizan en los diferentes procesos del Ministerio, que conlleven a la reducción del impacto ambiental negativo derivado de las actividades diarias tanto a nivel individual como colectivo.

11.3 CONTROLES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dentro de las actividades por cada vigencia que se desarrollan al interior de la entidad se tiene la formulación del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores*, el cual busca la estructuración de la acción conjunta entre el Ministerio, sus colaboradores y proveedores, en la aplicación de las medidas de SST, a través del control eficaz de los peligros y riesgos en los lugares y actividades de trabajo, y el mejoramiento continuo de las condiciones de los lugares de trabajo, el ambiente laboral y el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DEL SIG

Los mecanismos de evaluación para el sistema integrado de gestión se basan en el resultado de análisis de:

- La conformidad de los servicios prestados por el Ministerio
- El grado de satisfacción de las partes interesadas
- El desempeño y la eficacia del sistema integrado de gestión, de acuerdo a lo planificado
- Cumplimiento de acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades
- Desempeño de los proveedores externos
- Mejoras en el sistema integrado de gestión

También como mecanismos de evaluación se adoptan en el Sistema Integrado de Gestión, los siguientes instrumentos:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

12.1 INDICADORES

En el “Manual de Indicadores” M-E-SIG-05, se determinan los lineamientos para el diseño, validación y aplicación de los indicadores de gestión necesarios en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, los cuales permiten analizar el comportamiento y desempeño de los procesos, con el propósito de tomar de decisiones frente al cumplimiento de los objetivos del SIG.

12.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de establecer el mecanismo en el Ministerio para la implementación de correcciones, acciones correctivas y acciones de mejora, resultado de las diferentes fuentes identificadas, que conlleven al mejoramiento del desempeño del Sistema Integrado de Gestión en busca de la mejora continua de sus procesos y servicios, se cuenta con el procedimiento P-E-SIG-01 “Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión”.

12.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión se implementa el Sistema de Control Interno, dimensión que tiene como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público, este sistema enmarca sus responsabilidades a través del esquema de líneas de defensa el cual se establece en el documento G-E-SIG-05 “Guía de administración del riesgo”.

12.4 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros compromisos ambientales se realiza según lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-05 “Identificación de Requisitos Legales Ambientales y Otros”.

Para los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, se realiza de acuerdo con el procedimiento P-A-ATH-19 “Identificación de Requisitos Legales y otros de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

12.5 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Esta evaluación se realiza para revisar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio, con el propósito de asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad, debe contemplar la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema, incluyendo la política y los objetivos. Esta revisión podrá ser distribuida en las diferentes sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cada vigencia y deberán presentarse al Comité como mínimo una vez al año, según lo definido en el procedimiento P-E-SIG-03 “Revisión por la Dirección”.

12.6 AUDITORIAS

Mediante el procedimiento P-E-SIG-07 “Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión”, se establecen los lineamientos a tener en cuenta para realizar la evaluación del SIG, a través de la planificación y ejecución de auditorías internas que permitan determinar la adecuada implementación, mantenimiento y conformidad con la normativa, las disposiciones planificadas y los requisitos de las normas correspondientes al sistema integrado de gestión. De igual

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

manera, se define el programa de auditoría, el cual contempla los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, de Seguridad de la Información y Seguridad y Salud en el Trabajo y otros que lo requieran, de acuerdo con las directrices establecidas en la norma GTC-ISO 19011:2018, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales con un enfoque sistemático que permita evidenciar la mejora continua en los procesos.

12.7 OTROS MECANISMOS DE EVALUACION

Adicionalmente, se tienen en cuenta evaluaciones del desempeño institucional realizadas por partes interesadas con el fin de fortalecer la gestión del Ministerio. Estas evaluaciones pueden ser:

- Evaluación por los clientes. Con el objetivo de recibir una retroalimentación sobre la calidad de los servicios que brinda la Entidad, se efectúan encuestas de satisfacción a los usuarios de acuerdo con lo definido en el D-A-SCD-01 “Protocolo de Atención al Ciudadano”.

Así mismo, se evalúa la percepción de los grupos de valor para el acompañamiento en la implementación de las políticas e instrumentos normativos a través de la implementación del formato F-M-GDS-02 “Encuesta de percepción del acompañamiento en el ejercicio misional”.

- Evaluación de las Entidades de Control. Evaluaciones periódicas u ocasionales, que son realizadas por los organismos de control incluyendo las autoridades ambientales.

- Control Social. En el marco del fortalecimiento institucional y de la estrategia de Participación Ciudadana, el Ministerio cuenta con canales de comunicación que facilitan a la comunidad participar tanto en la gestión, como en los diferentes ejercicios de rendición de cuentas.

- Índice de Desempeño Institucional – IDI. Corresponde a la medición y resultados de la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión.

13. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SIG

Para facilitar la administración de la información del Sistema Integrado de Gestión se cuenta con el aplicativo SOMOSIG, mediante el cual se realiza la gestión de la información a través de sus diferentes módulos. Este sistema de información se encuentra disponible en la intranet del Ministerio para la consulta y acceso de todos los servidores de la entidad a través del link: <https://somosig.minambiente.gov.co/portal/index.php>

14. CORRELACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN SIG

La correspondencia entre los procesos y los requisitos de los modelos referenciales, se presentan en el documento soporte G-E-SIG-01 Matriz requisitos normas vs proceso

NOTA: Desde el grupo de Gestión y Desempeño Institucional se invita a seguir los canales de comunicación del SIG:
 YouTube | SOMOSIG _ <https://www.youtube.com/@madsigminambiente23>
 Visita nuestros procesos ISSUU <https://issuu.com/SomoSIG>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 10	Vigencia: 26/09/2024	Código: M-E-SIG-02

ANEXO 1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL

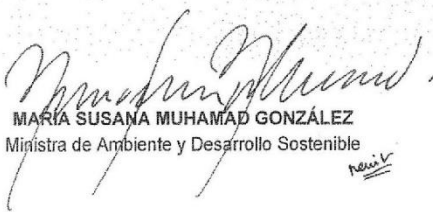
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 3	Vigencia: 18/04/2024	Código: DS-A-ATH-02

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En cumplimiento de su objeto misional, la normativa vigente y otros requisitos aplicables, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como rector del Sistema Nacional Ambiental, se compromete a garantizar la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas, generando valor público, haciendo un uso eficiente de sus recursos y preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, bajo un enfoque de prevención de riesgos, mejora continua y autocontrol en los procesos y en la prestación de los servicios.

Lo anterior, con el apoyo de su talento humano íntegro, competente y comprometido, proporcionándoles lugares de trabajo seguros y saludables que permitan prevenir lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores y visitantes, mediante la eliminación de peligros y reducción de los riesgos, promoviendo la participación y consulta.

Dada en Bogotá a los 12 días del mes de febrero de 2024


MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Sandra Patricia Bojacá Santiago - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Daissy Carolina Perata Cruz - Coordinadora Grupo de Gestión y Desempeño Institucional



DS-A-ATH-02: V4
Página 2 | 9